



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2029/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4788/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ JUBILACIÓN ORDINARIA DEL AGENTE CARABALLO ÁNGEL JOSÉ", y

CONSIDERANDO:

Que, el entonces Presidente de la Caja Municipal de Jubilaciones Pensiones y Retiros, Señor Pedro Gustavo VELA, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 15 inc. "C" de la Ordenanza n.º 11740/2012, bajo acta n.º 765, mediante la cual hace lugar al pedido de jubilación ordinaria a favor del trabajador CARABALLO Ángel José DNI n.º 14.215.501, por hallarse comprendido en la normativa de la Ordenanza citada precedentemente.

Que, por otra parte, para gozar del beneficio, es necesario acreditar el cese en sus funciones como empleado municipal de Planta Permanente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONCÉDASE, el CESE de servicios al trabajador Ángel José CARABALLO, DNI n.º 14.215.501, domiciliado en calle Martínez Paiva n.º 1935 de esta ciudad, quién desempeñaba tareas como Operario Especializado, Categoría 3 del Escalafón General, en la órbita de la Dirección de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Hábitat, por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria conforme lo estatuido en la Ordenanza n.º 11740/2012.

ARTÍCULO 2.º OTORGUÉSE el cese concedido en el artículo precedente con retroactividad al día 31 de julio del año 2023, agradeciéndosele al agente por los servicios prestados en ésta Municipalidad.

ARTÍCULO 3.º Por Dirección de Personal, abónese los salarios que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Seguridad e Higiene Laboral, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal